



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas del día catorce de junio de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-0132**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

, identificado con el DUI número , en la que solicita la información siguiente:

1. **Copia certificada de la transacción CE 0412-856-07, que según constancia de fecha 26 de abril de 2019 expedida por José Guillermo Bran Sánchez Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral de Chalatenango, se relaciona con la inscripción 48 del libro 944 de propiedad de Chalatenango incluida la resolución de dicha transacción que expresa que se encontraron dos antecedentes inscritos. De tal circunstancia se levanto acta notarial por haber tenido a la vista dicha resolución en dicha oficina, ya que no obstante existir antecedente inscrito fue inscrito el título supletorio No. 48 del libro 944. (Catastro Chalatenango)**
2. **Constancia original en la que se me exprese o identifique la resolución que ordeno la partición judicial presentada para su inscripción bajo los números 201604004624, 201604004627, 201604004625, 201604004626, que fueron inscritas bajo la matrícula 40104105-00000, 40096823-00000, 40096823-00000, 40096823-00000 debiendo identificar el párrafo o los párrafos donde este expresamente la orden de inscripción, ya que según razón y constancia de inscripción se resolvió: "Se inscribe la presente partición judicial por orden del juzgado de primera instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango y con visto bueno catastral, solicitando además certificación de dicha resolución o resoluciones. (Registro de la propiedad de Chalatenango)**
3. **Copia certificada del memorándum de DIGCN-0911 y asesoría técnica AT0024/17, que se relacionan con la transacción 0620190011533 no obstante en el memorando OMCSS-0203-2019 de fecha 3 de mayo de 2019, se me aclaro que no es parte de dicha transacción por lo que pido la certificación independientemente de la ubicación interna donde se encuentre. (Catastro San Salvador).**
4. **Copia certificada del memorando OMCCH-087-19 de fecha 26 de abril de 2019 de Chalatenango (Catastro Chalatenango).**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.**

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.



*[Handwritten signature]*

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información